

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 30 de enero de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5631 *RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo, a impartir en la Facultad de Ciencias Náuticas de esta Universidad.*

Homologado el plan de estudios de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades del día 14 de diciembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 30 de enero de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5632 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de esta Universidad.*

Con fecha 27 de julio de 1994, y a petición de esta Universidad, la Comisión Académica del Consejo de Universidades homologó el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Química Industrial, titulación establecida por el Real Decreto 1405/1992, de 20 de noviembre.

Tras la publicación del Real Decreto 50/1995, de 20 de enero, que modifica los Reales Decretos que establecen determinados títulos universitarios oficiales de Ingenieros Técnicos, entre ellos el Real Decreto anteriormente mencionado, la denominación; correcta de la titulación de referencia, cuyo plan de estudios figura en el anexo de la presente Resolución, pasa a ser la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

Santander, 7 de febrero de 1995.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5633 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones de esta universidad.*

Con fecha 27 de julio de 1994, y a petición de esta universidad, la Comisión Académica del Consejo de Universidades homologó el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Mecánica, titulación establecida por el Real Decreto 1404/1992, de 20 de noviembre.

Tras la publicación del Real Decreto 50/1995, de 20 de enero, que modifica los Reales Decretos que establecen determinados títulos universitarios oficiales de Ingenieros Técnicos, entre ellos el Real Decreto anteriormente mencionado, la denominación correcta de la titulación de referencia, cuyo plan de estudios figura en el anexo de la presente Resolución, pasa a ser la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.

Santander, 7 de febrero de 1995.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5634 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de esta universidad.*

Con fecha 27 de julio de 1994, y a petición de esta universidad, la Comisión Académica del Consejo de Universidades homologó el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad, titulación establecida por el Real Decreto 1402/1992, de 20 de noviembre.

Tras la publicación del Real Decreto 50/1995, de 20 de enero, que modifica los Reales Decretos que establecen determinados títulos universitarios oficiales de Ingenieros Técnicos, entre ellos el Real Decreto anteriormente mencionado, la denominación correcta de la titulación de referencia, cuyo plan de estudios figura en el anexo de la presente Resolución, pasa a ser la de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.

Santander, 7 de febrero de 1995.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5635 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Diplomado en Terapia Ocupacional del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a dicha universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha de aprobación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Terapia Ocupacional del Centro de Estudios Universitarios de Talavera del Reina, adscrito a dicha universidad;

Considerando que por Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre; fue autorizado el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina a impartir la indicada enseñanza;

Considerando que el plan de estudios propuesto, en el que se han cumplido los trámites intrauniversitarios previstos, viene a completar la homologación del referido título, derivada de la autorización contenida en el ya citado Real Decreto 2082/1994; que se ajusta a las directrices generales propias establecidas por el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, y que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la disposición adicional primera del Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, y demás normas de pertinente aplicación, ha dispuesto aprobar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Terapia Ocupacional de Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, que queda estructurado conforme se indica en el anexo.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5636 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a dicha universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha de aprobación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de

Diplomado en Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a dicha universidad;

Considerando que, por Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, fue autorizado el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina a impartir la indicada enseñanza;

Considerando que el plan de estudios propuesto, en el que se han cumplido los trámites intrauniversitarios previstos, viene a completar la homologación del referido título, derivada de la autorización contenida en el ya citado Real Decreto 2082/1994; que se ajusta a las directrices generales propias establecidas por el Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre (modificado por Real Decreto 386/1991, de 22 de marzo), y que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la disposición adicional primera del Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, y demás normas de pertinente aplicación, ha dispuesto aprobar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, que queda estructurado conforme se indica en el anexo.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5637 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Diplomado en Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a dicha universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia que ha continuación se transcribe:

Vista la propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha de aprobación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a dicha universidad;

Considerando que por Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, fue autorizado el Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina a impartir la indicada enseñanza;

Considerando que el plan de estudios propuesto, en el que se han cumplido los trámites intrauniversitarios previstos, viene a completar la homologación del referido título, derivada de la autorización contenida en el ya citado Real Decreto 2082/1994; que se ajusta a las directrices generales propias establecidas por el Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, y que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la disposición adicional primera del Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre, y demás normas de pertinente aplicación, ha dispuesto aprobar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, que queda estructurado conforme se indica en el anexo.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5638 *RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Filología Catalana.*

Homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de diciembre de 1994, la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1993), de la Universidad de Girona, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 26 de enero de 1995.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5639 *RESOLUCION de 26 de enero de 1995, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Filología Hispánica.*

Homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de diciembre de 1994, la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1993), de la Universidad de Girona, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 26 de enero de 1995.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5640 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se publican los planes de estudio para la obtención de los títulos de Maestro-Especialidad Educación Física, Maestro-Especialidad Educación Infantil, Maestro-Especialidad Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad Educación Primaria.*

Homologado por el Consejo de Universidades los planes de estudio para la obtención de los títulos de Maestro-Especialidad Educación Física, Maestro-Especialidad Educación Infantil, Maestro-Especialidad Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad Educación Primaria, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar los planes de estudio de Maestro-Especialidad Educación Física, Maestro-Especialidad Educación Infantil, Maestro-Especialidad Lengua Extranjera, Maestro-Especialidad Educación Primaria, que quedan estructurados conforme figura en los siguientes anexos.

Jaén, 3 de febrero de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5641 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.*

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudio para la obtención del título de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar el plan de estudio de Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, que queda estructurado conforme en el siguiente anexo.

Jaén, 13 de febrero de 1995.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

5642 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.*

Homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudio para la obtención del título de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,